Honorable Junta Municipal
Salto del Guairá

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
Dpto. Mesa de Entrada
Destino: Intendencia
Exp. Nº: 08/13
Fecha: 08/05/2013
Hora: 07:20
Firma

RESOLUCIÓN Nº 1.684/13

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 234/13 Y EL CONTRATO Nº 21/13 POR LA QUE SE ADJUDICA AL ARQUITECTO OSCAR JOSE VEGA FRETES RUC Nº 649889-2 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE 34 CURUGUATEÑOS DESDE FERNANDO DE LA MORA Y RICARDO MENDEZ GONCALVES PÒR GUARANIES 193.729.000 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 12/13.-

Salto del Guairá, 03 Mayo de 2013

VISTO : La Nota Nº 135/13 y expediente Nº 2.295/13 presentado por el Ejecutivo Municipal en la que remite adjunto la Resolución y el Contrato mencionado , y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre tablas dado a la solicitud de aprobar la Resolución Nº 234/13 y el Contrato Nº 21/13.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal establece en su artículo Nº 36 inc a) sancionar ordenanzas, resoluciones, reglamentos en materias de competencia municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD,
REUNIDA EN CONCEJO POR UNANIMIDAD
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR: LA RESOLUCION Nº 234/13 Y EL CONTRATO Nº 21/13 POR LA QUE SE ADJUDICA AL ARQUITECTO OSCAR JOSE VEGA FRETES RUC Nº 649889-2 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE 34 CURUGUATEÑOS DESDE FERNANDO DE LA MORA Y RICARDO MENDEZ GONCALVES PÒR GUARANIES 193.729.000 (CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 12/13.----------

Art.2º COMUNICAR: A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR .----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRA, CIUDAD DE LA AMISTAD, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.----------

DAMIAN VILLAMAYOR R
Secretario Junta Municipal

Conc. CAYO C. CACERES E.
Presidente Junta Municipal

Salto del Guairá, 6 de Mayo de 2013

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLIDO DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

ENRIQUE J. IBARROLA
Secretario General

Abog. EDUARDO PANIAGUA D.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 234 /13

POR LA CUAL SE ADJUDICA Al ARQUITECTO OSCAR JOSE VEGA FRETES CON RUC Nº 649889-2 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE 34 CURUGUATEÑOS DESDE FERNANDO DE LA MORA Y RICARDO MENDEZ GONCALVEZ" POR EL VALOR TOTAL DE GS. 193.729.000 (GUARANIES CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2013.----------

Salto del Guairá, 29 de Abril de 2013.-

VISTO : La única oferta presentada por **Arq. Oscar José vega Fretes** para la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE 34 CURUGUATEÑOS DESDE FERNANDO DE LA MORA Y RICARDO MENDEZ GONCALVEZ" BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2013 y.----------**

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, ***RECOMIENDA*** la **ADJUDICACION** al **Arq. Oscar José Vega Fretes con RUC Nº 649889-2** por ser la mejor oferta y por presentar todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio mas bajo.----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" *en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia*: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. **ADJUDICAR al ARQ. OSCAR JOSE VEGA FRETES con RUC Nº 649889-2 para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE 34 CURUGUATEÑOS DESDE FERNANDO DE LA MORA Y RICARDO MENDEZ GONCALVEZ" por EL VALOR TOTAL DE Gs. 193.729.000 (Guaraníes Ciento noventa y tres millones setecientos veinte y nueve mil) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2013.----------**

Art. 2°. **REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------**

Art. 3º **COMUNIQUESE a quienes corresponda y cumplido archívese.----------**

Enrique Julio Ibarrola
Secretario General

Abog. Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal